ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ANEXO TÉCNICO

CONTRATAR SERVICIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ARBOLADO (RURAL Y URBANO) Y JARDINERÍA CONVENCIONAL Y NO CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

Proyecto 2502 San Cristóbal, oportunidades para el futuro sostenible

Mantener 2000 m^2 de jardinería y Mantener 1000 árboles

Realizar 4.0 estrategias de fortalecimiento institucional

FONDO DE DESARROLLO LOCAL

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

BOGOTÁ D.C. 2026

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

1. FICHA DEL PROYECTO

Proyecto	San Cristóbal, oportunidades para el futuro sostenible
Sector	Ambiente
Concepto de Gasto	Reverdecimiento Urbano
Objeto	Contratar servicios técnicos y operativos con el fin de ejecutar el mantenimiento de arbolado (Rural y Urbano) y jardinería convencional y no convencional en la localidad de San Cristóbal.
Plazo de ejecución	6 meses
Meta(s) Asociada(s)PDL	• Mantener 1.000 árboles en zona urbana • Mantener 2.000 m2 de jardinería
Ubicación - Localización	Localidad San Cristóbal, Bogotá D.C.
Proceso del Proyecto	Identificación de áreas de intervención: Se realiza un diagnóstico para identificar las zonas de la localidad con mayor degradación de las coberturas vegetales, asociado al inventario de áreas suministrado por la Alcaldía Local. Evaluación de las coberturas vegetales existentes: Se realiza un análisis de la calidad de las coberturas vegetales existentes, para identificar áreas que requieren prioritariamente la intervención por mantenimiento o reemplazo. También se revisan las condiciones del suelo y la infraestructura que soporta las áreas ajardinadas, observando factores como la capacidad de absorción de agua, la calidad del aire, y la accesibilidad para la comunidad. Para el tema de arbolado urbano. Se requiere la realización de actividades silviculturales tendientes al mantenimiento en condiciones óptimas del arbolado urbano, de esta manera se disminuye la incidencia de enfermedades, aumenta la longevidad del arbolado y se contribuye directamente a la disminución de condiciones de riesgo asociado al deterioro del arbolado urbano Se cuenta con la identificación previa de espacios disponibles

	aptos para el emplazamiento de nuevos árboles y/o arbustos. Mantenimiento del arbolado. Se cuenta con la identificación previa de sectores e identificación de árboles a mantener. Manejo integral y silvicultural del arbolado antiguo.
Presupuesto a ejecutar	**CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS** ($182.334.728) ● Mantener 2.000 m^2 de jardinería - **70.000.000** ● Mantener 1.000 árboles en zona urbana – **112.334.728**
Poblacional por ciclo de vida	N/A
Población por vulnerabilidad	N/A
Población por género	N/A
Población por etnicidad	N/A
Iniciativa de presupuesto participativo	N/A
Políticas Públicas Relacionadas	Plan Maestro de Espacio Público (Decreto 215 de 2005) Política Distrital de Salud Ambiental Política Nacional de Cambio Climático Política Nacional de Biodiversidad Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá
ODS	Objetivo 3: Promover el acceso a espacios verdes contribuyendo al bienestar físico y mental de las personas. Objetivo 4: Emplear los espacios para actividades educativas sobre sostenibilidad, botánica. Beneficiando a escuelas y comunidades Objetivo 5: Fomentar el empoderamiento de las mujeres en el ámbito social y económica Objetivo 11: Mejorar la estética del entorno urbano, creando espacios de encuentro comunitario y se promueven el uso sostenible del suelo Objetivo 13: Mitigar el cambio climático al absorber dióxido de carbono, regular la temperatura local y mejorar la calidad del aire

	Objetivo 15: Mantener la diversidad de plantas y flores, contribuyendo a la biodiversidad local y al hábitat de diversas especies
Tipo – Modalidad de Contratación Propuesta	MENOR CUANTÍA
Gerente FDL-SC	MARIA YULIANA BOHÓRQUEZ ZAPATA
Líder FDL-SC	DIEGO MAURICIO ROJAS CACHOPE
Profesional de Planeación	JAZMIN GONZALEZ OJEDA
Abogado Revisor	

PRESUPUESTO 2026:

- **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS** ($182.334.728)
- Mantener 2.000 m^2 de jardinería - **70.000.000**
- Mantener 1.000 árboles en zona urbana – **112.334.728**

DESCRIPCIÓN CONCEPTO:

Se orienta a la ejecución de acciones técnicas y operativas que permitan fortalecer la infraestructura ecológica en la localidad de San Cristóbal, mediante el manejo integral del arbolado urbano y rural, así como el mantenimiento de coberturas vegetales asociadas a la jardinería urbana. Esta inversión responde a la problemática estructural de fragmentación de coberturas vegetales en el Distrito Capital, originada por un desarrollo urbano históricamente desordenado, la baja disponibilidad de suelo para la plantación, y la insuficiente calidad física y sanitaria de la malla verde existente.

En ese contexto, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Bogotá Camina Segura", se busca que Como quiera que las coberturas vegetales constituyen un elemento esencial en el ambiente de una ciudad, y brindan diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de variadas formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiendo estos elementos en un elemento integrante del paisaje urbano y de la estructura social, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales

y socioculturales de las ciudades, mejorando los servicios ecosistémicos urbanos, y contribuyendo a la materialización efectiva justicia ambiental.

La ejecución de este gasto también se alinea con la estrategia de renovación urbana verde (ERUV) liderada por la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, entidad que lidera el diseño paisajístico, el manejo silvicultural y el mantenimiento fitosanitario del arbolado, y que en coordinación con los Fondos de Desarrollo Local dirige esfuerzos para enfrentar los efectos del cambio climático, mejorar la funcionalidad ecológica del territorio y garantizar entornos más saludables y resilientes para los habitantes de San Cristóbal. En el contexto de lo anterior, se plantean las siguientes metas de cumplimiento en el marco de la problemática planteada y los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo, en los cuales se encuentra fundamentada la evaluación de criterios de elegibilidad y viabilidad:

1. Mantener m^2 de cuadrados de jardinería convencional y biodiversa.
2. Número de árboles mantenidos en zona urbana y rural.

COMPONENTE 1 "Número de m^2 de jardinería convencional y biodiversa mantenida"

OPCIÓN ELEGIBLE.

Mantener área en m^2 de jardines urbanos en áreas públicas de uso público, ubicada en territorios estratégicos de impacto paisajístico y que brinden mayores y mejores servicios ecosistémicos mejorando la calidad de la estructura ecológica local, garantizando su cuidado y mantenimiento: Corresponde al conjunto de actividades técnicas requeridas para el mantenimiento de las áreas de jardinería, garantizando su viabilidad en el suelo urbano. (Los lugares sujetos a intervención deben garantizar que no tienen afectaciones antrópicas, ser zonas de recreación activa o tener disposición de residuos).

COMPONENTE 2 "Número de árboles mantenidos en zona urbana y rural"

OPCIÓN ELEGIBLE.

Plantación de árboles y mantenimiento básico (plateo, poda, fertilización y riego) de árboles, incluyendo replantes de árboles en zonas verdes de la localidad.

JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto surge como respuesta a la problemática estructural de fragmentación de las coberturas vegetales en el Distrito Capital, especialmente acentuada en la localidad de San Cristóbal, debido al crecimiento urbano desordenado y a la baja planificación ecológica del uso

del suelo. Esta situación ha generado una deficiente calidad física y sanitaria de la malla verde urbana, limitada disponibilidad de suelo para nuevas plantaciones y desigualdad en el acceso a servicios ecosistémicos. Además, el cambio climático ha intensificado los efectos negativos sobre la infraestructura ecológica, generando la urgente necesidad de promover procesos de renaturalización y restauración ambiental del espacio público urbano y rural.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Bogotá Camina Segura", el proyecto se enmarca en el Objetivo Estratégico 4: "Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática", específicamente dentro del Programa 25: Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad, en el cual se establece la obligación de cumplir la meta de mantener 2000 metros cuadrados de jardinería urbana convencional y biodiversa, así como la meta de mantener 1000 árboles en zona urbana, metas que responden al fortalecimiento de la infraestructura ecológica y la adaptación de la ciudad al cambio climático.

El proyecto responde directamente al problema planteado al ejecutar acciones técnicas y operativas que permiten el mantenimiento, recuperación y manejo integral de coberturas vegetales en zonas estratégicas de San Cristóbal, con énfasis en jardines urbanos y arbolado joven, lo cual contribuirá a mejorar la calidad del paisaje, aumentar la cobertura vegetal, fomentar la biodiversidad urbana y ofrecer mejores condiciones ambientales a la población. Así mismo, permitirá avanzar en la implementación de la estrategia de renovación urbana verde (ERUV) que contempla la reconversión de áreas endurecidas en blandas, incrementando la resiliencia territorial y el bienestar de los habitantes. Este contrato, por tanto, es un instrumento clave para cumplir con los compromisos del distrito en términos de sostenibilidad, justicia ambiental y acción climática.

2. BASE NORMATIVA

Categoría	Normatividad (Número y Fecha)	Descripción
Decreto	Decreto 531 de 2010	Reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y jardinería en Bogotá, definiendo las responsabilidades de las entidades distritales.
Decreto	Decreto 383 de 2018	Modifica y adiciona el Decreto 531 de 2010, adoptando el Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá D.C., y dictando otras disposiciones para fortalecer la gestión de la jardinería urbana.
Decreto	Decreto 555 de 2021	Adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., incluyendo disposiciones relacionadas con el uso del

		suelo para actividades de jardinería urbana y la implementación de infraestructura verde.
Acuerdo	Acuerdo Distrital 327 de 2010	Dicta normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital.
Resolución	Resolución 1305 de 2013	Establece lineamientos para el diseño e implementación de jardines verticales en el Distrito Capital, promoviendo la integración de la naturaleza en el entorno urbano.
Resolución	Resolución 3965 de 2019	Se adopta el Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá D.C., estableciendo directrices para la gestión del arbolado urbano y las áreas verdes en la ciudad.

3. OBJETO

CONTRATAR SERVICIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ARBOLADO (RURAL Y URBANO) Y JARDINERÍA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

4. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura ecológica de la localidad de San Cristóbal mediante la implementación de acciones integrales de manejo, mantenimiento y recuperación del arbolado urbano y la jardinería convencional y biodiversa, que permitan mejorar la cobertura vegetal, aumentar la resiliencia ante el cambio climático, optimizar los servicios ecosistémicos urbanos y promover entornos saludables, sostenibles y funcionales para la comunidad.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS (del proyecto)

- Diagnosticar el estado físico, sanitario y funcional de las zonas de jardinería en la Localidad de San Cristóbal.
- Implementar un plan de mantenimiento periódico, para garantizar la vitalidad vegetal.

- Promover el uso de especies nativas adaptadas al contexto local, reponiendo las especies vegetales faltantes o en mal estado con material vegetal nativo o adaptado.
- Realizar censo y diagnóstico técnico de árboles en espacio público de la Localidad de San Cristóbal.
- Ejecutar mantenimiento básico en árboles jóvenes (plateo, poda, fertilización y riego).
- Aplicar tratamientos fitosanitarios en árboles enfermos en la Localidad de San Cristóbal.

6. METAS

Componente(s)	Meta(s)
Reverdecimiento Urbano	Mantener 2.000 m^2 de jardinería
Reverdecimiento Urbano	Mantener 1.000 árboles en zona urbana

7. BENEFICIARIOS DIRECTOS

Poblacional por ciclo de vida:

El presente proyecto de jardinería y arbolado urbano está dirigido a beneficiar de manera directa a la comunidad residente, visitante y trabajadora de la localidad de San Cristóbal, que cuenta con una población total aproximada de 406.498 habitantes, según proyecciones del DANE para el año 2023.

Se estima que alrededor de 35.000 personas serán beneficiarias directas del proyecto, principalmente aquellas ubicadas en zonas aledañas a las áreas de intervención priorizadas, que presentan déficit de cobertura vegetal y alta densidad poblacional. La intervención contempla diferentes grupos poblacionales desde un enfoque diferencial, interseccional y territorial, conforme a lo estipulado en el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 y el POT (Decreto 555 de 2021).

Niños, niñas y adolescentes que utilizan estos espacios para recreación y esparcimiento; en los casos que aplique y sea viable, el proyecto promoverá la participación de niños, niñas y adolescentes. Teniendo en cuenta el transcurrir vital contempla la mirada interseccional.

Juventud; el proyecto promueve la participación de iniciativas juveniles de una o varias de las siguientes formas:

a) Creación o fortalecimiento de organizaciones juveniles que desarrollan acciones para la restauración, rehabilitación ecológica y/o recuperación ambiental en zona urbana y/o rural del Distrito para la conservación y protección de la biodiversidad.

b) Incluye procesos de capacitación y sensibilización en temas de restauración, rehabilitación ecológica y/o recuperación ambiental dirigida hacia grupos juveniles para la conservación y protección de la biodiversidad.

c) Se plantean actividades de inclusión como beneficiarios directos a las organizaciones juveniles y/o jóvenes, que por su ubicación socio geográfico se encuentran en el área de influencia directa.

d) Vinculación de las y los jóvenes como mano de obra directa no calificada en el proyecto.

Nota: En caso de no incluir ninguna de las opciones citadas, realizar la debida justificación. Teniendo en cuenta el transcurrir vital contempla la mirada interseccional.

Adultos mayores y personas con movilidad reducida, quienes dependen de entornos urbanos accesibles y saludables; El proyecto promueve la participación de adulto mayor de una o varias de las siguientes formas:

a) Fomenta procesos de restauración, rehabilitación ecológica y/o recuperación ambiental que permitan mejorar las relaciones de las personas mayores (desde una perspectiva intergeneracional) con su entorno y hábitat.

b) Incluye procesos de capacitación y sensibilización en temas de restauración, rehabilitación ecológica y/o recuperación ambiental dirigida hacia grupos en vejez para la conservación y protección de la biodiversidad.

c) Se plantean actividades de inclusión como beneficiarios directos al adulto mayor, que por su ubicación socio geográfico se encuentran en el área de influencia directa.

Nota: En caso de no incluir ninguna de las opciones citadas, realizar la debida justificación. Teniendo en cuenta el transcurrir vital contempla la mirada interseccional.

Peatones y ciclistas que circulan diariamente por los corredores verdes urbanos.

Comerciantes formales e informales, al verse beneficiados por entornos más agradables y con mejor percepción de seguridad.

Instituciones educativas y comunitarias cercanas, que pueden integrar los espacios intervenidos en sus procesos pedagógicos y ambientales.

Cantidad aproximada: 35.000 personas, correspondientes a la población que reside, transita o realiza actividades cotidianas en las áreas de intervención priorizadas dentro de la localidad de San Cristóbal.

Las áreas y poblaciones beneficiarias son priorizadas con base en los siguientes criterios:

1. Déficit de cobertura vegetal: Barrios o zonas con baja presencia de áreas verdes.
2. Alta densidad poblacional: Áreas con concentración significativa de habitantes que se beneficiarían de intervenciones paisajísticas y ambientales.
3. Infraestructura urbana estratégica: Proximidad a vías principales, ciclorrutas, parques locales o instituciones públicas.
4. Requerimientos identificados por la comunidad: Peticiones canalizadas mediante ejercicios de participación ciudadana o priorización presupuestal local (PPL).
5. Conectividad ecológica: Intervenciones que contribuyan a la red de malla verde distrital, según lo dispuesto en el POT, áreas de recuperación y de control de las especies invasoras, zonas de nacimiento de cuerpos hídricos, escorrentías y drenajes naturales en la ruralidad (franja de adecuación), con el propósito de seguir densificando las coberturas nativas con especies complementarias conforme a lo especificado.

Población por vulnerabilidad

Estos beneficiarios fueron priorizados teniendo en cuenta:

- Las zonas de mayor déficit ambiental y fragmentación de cobertura vegetal en San Cristóbal.
- El enfoque de justicia ambiental y equidad territorial promovido por el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura".
- La orientación normativa del POT (Decreto 555 de 2021) y el Plan Distrital de Silvicultura Urbana, que promueven el reverdecimiento y la integración social a través de infraestructura ecológica.

El tipo de población vulnerable, la cantidad y descripción del beneficiario se describe, a continuación;

- Niños y adolescentes en áreas con presencia de instituciones educativas públicas, hogares comunitarios, parques vecinales o zonas con bajo acceso a espacios verdes.
- Personas mayores residentes en UPL con alta densidad poblacional y escaso reverdecimiento; se prioriza cercanía a centros día y zonas de alto riesgo ambiental.

- Mujeres cabeza de hogar, mujeres vinculadas a redes comunitarias, programas sociales o con residencia en sectores de estratos 1 y 2 con acceso limitado a servicios ecosistémicos.
- Personas con discapacidad, identificados a través de bases de datos del sistema distrital de cuidado, priorizando condiciones físicas y sensoriales, y su cercanía a áreas de intervención.
- Víctimas del conflicto armado, registradas en la Red Distrital de Víctimas, residentes en barrios priorizados por pobreza multidimensional o baja cobertura arbórea y de jardinería
- Población en pobreza extrema o vulnerabilidad social, 1.200 personas en hogares en estratos 1 y 2, localizados en barrios con déficit de cobertura vegetal y sin acceso a zonas verdes adecuadas.
- Líderes comunitarios y redes ambientales locales, integrantes de Juntas de Acción Comunal, colectivos ambientales y organizaciones sociales que apoyen la implementación del contrato en sus territorios.

Nota: En caso de no incluir ninguna de las opciones citadas, realizar la debida justificación. Teniendo en cuenta el transcurrir vital contempla la mirada interseccional.

Población por género

Esta estimación busca garantizar equidad de género en el acceso a espacios verdes, salud ambiental y participación comunitaria.

Total estimado de beneficiarios por género :35.000 personas aproximadamente.

18.200 mujeres, prioridad a mujeres cabeza de hogar, cuidadoras, mujeres rurales, y aquellas residentes en barrios con escasa infraestructura verde y urbana. El proyecto promueve la participación de mujeres en una o varias de las siguientes formas:

a) Vinculación laboral femenina como mano de obra directa no calificada en el proyecto.

b) Incluye procesos de sensibilización y capacitación y el intercambio de conocimiento en igualdad de condiciones para hombres y mujeres de Bogotá D.C, en torno a la jardinería urbana en el Distrito Capital.

350 Personas con identidad de género diversa (LGBTIQ+) Identificados a través de organizaciones locales, priorizando su participación en procesos de apropiación, cuidado y sostenibilidad ambiental.

Población por etnicidad

La estrategia reconoce el enfoque intercultural y de etnicidad planteado en el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027, promoviendo el derecho al ambiente sano con respeto por la diversidad étnica y cultural.

Se busca incluir activamente a grupos étnicos en la apropiación, diseño y mantenimiento del entorno natural de San Cristóbal, garantizando igualdad de oportunidades y reconocimiento de saberes ancestrales en el cuidado del territorio, a continuación, se presenta la relación de los beneficiarios directos del proyecto de jardinería y arbolado urbano en la localidad de San Cristóbal, enfocado en la población por etnicidad,

Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, En los casos que aplique y sea viable, el proyecto promueve la participación de comunidades negras, afrocolombianas y Palenqueras y/o contempla el conocimiento de sus saberes ancestrales. Teniendo en cuenta el transcurrir vital contempla la mirada interseccional.

Pueblos Indígenas, En los casos que aplique y sea viable, el proyecto promueve la participación de pueblos indígenas y/o contempla el conocimiento de sus saberes ancestrales. Teniendo en cuenta el transcurrir vital contempla la mirada interseccional.

Población Rrom (Gitana), En los casos que aplique y sea viable, el proyecto promueve la participación de población raizal y/o contempla el conocimiento de sus saberes ancestrales. Teniendo en cuenta el transcurrir vital contempla la mirada interseccional.

Comunidades Raizales, En los casos que aplique y sea viable, el proyecto promueve la participación de población raizal y/o contempla el conocimiento de sus saberes ancestrales. Teniendo en cuenta el transcurrir vital contempla la mirada interseccional.

8. BENEFICIARIOS INDIRECTOS

Más de 400.000 habitantes de San Cristóbal se benefician de la mejora en la calidad del aire, temperatura ambiental, aumento de áreas verdes y reducción del ruido urbano.

Impacto positivo en salud pública, bienestar y calidad de vida. La mejora del componente paisaje, ayuda a la transformación de la masa atmosférica con la disminución de olores ofensivos, tiene implicaciones indirectas en toda la comunidad de la localidad.

9. INVOLUCRADOS (ALIADOS; COOPERANTES Y CONTRADICTORES)

Aliados, son actores que tienen competencias directas o intereses en la ejecución efectiva del proyecto:

ACTOR U ENTIDAD	ROL O APORTE
Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis (JBB)	Dirección técnica del manejo del arbolado, silvicultura, diseño y criterios fitosanitarios.
Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)	Lineamientos de política ambiental, seguimiento al cumplimiento de normativa y articulación con el POT

Instituciones Educativas	Participación en procesos pedagógicos, jornadas ambientales y apropiación del entorno.
Consejo Local de Planeación / Juntas de Acción Comunal (JAC)	Apoyo comunitario y participación en el seguimiento ciudadano.
Alcaldía Local de San Cristóbal	Financiación, ejecución local del contrato y gestión interinstitucional.
Organizaciones Ambientales	Participación en procesos pedagógicos, jornadas ambientales y apropiación del entorno.

Cooperantes, actores que apoyan complementariamente o facilitan la ejecución, aunque no tengan competencia directa:

ACTOR U ENTIDAD	ROL O APORTE
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)	Coordinación en temas de aseo y residuos en zonas intervenidas.
IDU – Instituto de Desarrollo Urbano	Articulación con obras viales para evitar interferencias.
Empresas de servicios públicos (e.g., Enel, Acueducto)	Coordinación para evitar afectaciones en redes subterráneas al intervenir zonas verdes.

Contradictores, Actores que podrían generar obstáculos o resistencias, voluntarias o no, frente al proyecto:

ACTOR U ENTIDAD	ROL O APORTE
Comerciantes informales en zonas intervenidas	Oposición a las intervenciones si afectan su espacio de operación.
Habitantes que no perciben valor en el arbolado	Quejas por caída de hojas, raíces en andenes, o alergias
Interventores o entes de control sin articulación	Riesgos por interpretaciones divergentes sobre criterios técnicos o jurídicos
Proyectos de urbanismo paralelos no articulados	conflictos por ocupación del espacio o falta de alineación en cronogramas.

10. ENFOQUES DE DERECHOS HUMANOS: GÉNERO, DIFERENCIAL, POBLACIONAL, TERRITORIAL, OTROS.

El proyecto incorpora los siguientes enfoques de derechos humanos:

ENFOQUE DE GÉNERO

El proyecto promueve la participación de mujeres en una o varias de las siguientes formas:

a) Promueve la vinculación laboral femenina como mano de obra directa no calificada o calificada en el proyecto.

b) Incluye procesos de capacitación y sensibilización y el intercambio de conocimiento en condiciones de igualdad de oportunidades y equidad para hombres y mujeres de Bogotá alrededor de acciones en restauración, rehabilitación ecológica y/o recuperación ambiental en el Distrito Capital.

c) Incluye procesos de sensibilización y capacitación y el intercambio de conocimiento en igualdad de condiciones para hombres y mujeres de Bogotá D.C, en torno a la jardinería urbana en el Distrito Capital.

Nota: Tener en cuenta los lineamientos de ONU Mujeres para el diseño paisajísticos de ciudades seguras para las mujeres, niñas y adolescentes.

ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL

Infancia y Adolescencia: En los casos que aplique y sea viable, el proyecto promoverá la participación de niños, niñas y adolescentes. Teniendo en cuenta el transcurrir vital contempla la mirada interseccional.

Juventud: El proyecto promueve la participación de iniciativas juveniles de una o varias de las siguientes formas:

a) Creación o fortalecimiento de organizaciones juveniles que desarrollan acciones para la restauración, rehabilitación ecológica y/o recuperación ambiental en zona urbana y/o rural del Distrito para la conservación y protección de la biodiversidad.

b) Incluye procesos de capacitación y sensibilización en temas de restauración, rehabilitación ecológica y/o recuperación ambiental dirigida hacia grupos juveniles para la conservación y protección de la biodiversidad.

c) Se plantean actividades de inclusión como beneficiarios directos a las organizaciones juveniles y/o jóvenes, que por su ubicación socio geográfico se encuentran en el área de influencia directa.

d) Vinculación de las y los jóvenes como mano de obra directa no calificada en el proyecto.

Nota: En caso de no incluir ninguna de las opciones citadas, realizar la debida justificación, teniendo en cuenta el transcurrir vital contempla la mirada interseccional.

Adultez: principalmente, adultos de la localidad por ocupación de tiempo libre que asumen procesos ambientales y de liderazgo en sus comunidades.

Envejecimiento y Vejez: El proyecto promueve la participación de adulto mayor de una o varias de las siguientes formas:

a) Fomenta procesos de restauración, rehabilitación ecológica y/o recuperación ambiental que permitan mejorar las relaciones de las personas mayores (desde una perspectiva intergeneracional) con su entorno y hábitat.

b) Incluye procesos de capacitación y sensibilización en temas de restauración, rehabilitación ecológica y/o recuperación ambiental dirigida hacia grupos en vejez para la conservación y protección de la biodiversidad.

c) Se plantean actividades de inclusión como beneficiarios directos al adulto mayor, que por su ubicación socio geográfico se encuentran en el área de influencia directa.

Nota: En caso de no incluir ninguna de las opciones citadas, realizar la debida justificación, teniendo en cuenta el transcurrir vital contempla la mirada interseccional.

Raizales, Rroom, Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, Pueblos Indígenas: En los casos que aplique y sea viable, el proyecto promueve la participación de pueblos indígenas, negras, afrocolombianas y palenqueras, raizal y/o contempla el conocimiento de sus saberes ancestrales. Teniendo en cuenta el transcurrir vital contempla la mirada interseccional.

Víctimas del conflicto: El proyecto promueve la participación de habitantes de calle de una o varias de las siguientes formas:

a) Vinculación laboral de víctimas del conflicto incluida en programas Locales y/o Distritales, como mano de obra directa no calificada en el proyecto.

b) Incluye procesos de capacitación y sensibilización en temas de restauración, rehabilitación ecológica y/o recuperación ambiental dirigida hacia víctima del conflicto incluidos en programas Locales y/o Distritales para la conservación y protección de la biodiversidad

Habitabilidad en calle: El proyecto promueve la participación de habitantes de calle de una o varias de las siguientes formas en caso de que el proyecto sea en zona urbana:

a) Vinculación laboral de habitante calle en proceso de rehabilitación (Incluido en programas

b) Locales y/o Distritales) como mano de obra directa no calificada en el proyecto.

c) Incluye procesos de capacitación y sensibilización en temas de restauración, rehabilitación ecológica y/o recuperación ambiental dirigida hacia habitantes de calle en proceso de rehabilitación (Incluido en programas Locales y/o Distritales) para la conservación y protección de la biodiversidad.

Nota: En caso de no incluir ninguna de las opciones citadas, realizar la debida justificación, teniendo en cuenta el transcurrir vital contempla la mirada interseccional.

Familias: El proyecto promueve la participación de familias de una o varias de las siguientes formas:

a) Promueve actividades de plantación de árboles y especies vegetales en familia, generando espacios de sensibilización, adopción y concienciación de las familias en la conservación de la Estructura Ecológica Principal y los ecosistemas.

b) Incluye procesos de capacitación y sensibilización en temas de restauración, rehabilitación ecológica y/o recuperación ambiental dirigida hacia grupos familiares para la conservación y protección de la biodiversidad.

c) Se plantean actividades de inclusión como beneficiarios directos a familias, que por su ubicación socio geográfico se encuentran en el área de influencia directa.

Nota: En caso de no incluir ninguna de las opciones citadas, realizar la debida justificación, teniendo en cuenta el transcurrir vital contempla la mirada interseccional

ENFOQUE TERRITORIAL

El proyecto promueve la participación integral de la población en una o varias de las siguientes formas:

a) Realiza una evaluación socio-ecológica de manera integral que permite la integración de la población con su entorno generando procesos de apropiación, sensibilización y concienciación en procesos de restauración, rehabilitación ecológica y/o recuperación ambiental en el Distrito Capital.

b) Incluye procesos de capacitación y sensibilización y el intercambio de conocimiento de la población beneficiaria alrededor de acciones en restauración, rehabilitación ecológica y/o recuperación ambiental en el Distrito Capital.

c) La intervención de espacios disponibles establecidos mediante el SIGAU (Sistema de Gestión del Arbolado Urbano) de acuerdo con planificación local.

d) Cuenta con diagnóstico previo de uso del suelo y jurídico por tipo de propiedad y traslapes, así como previas autorizaciones para intervención.

e) Aborda, maneja y controla situaciones críticas que afecten el buen estado del sitio por factores antrópicos

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

12.1 PLAZO

El contrato se ejecutará en un plazo de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

12.2 VALOR DEL CONTRATO

CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($182.334.728)

11. DESARROLLO DEL PROYECTO

Este proyecto se desarrollará teniendo en cuenta el documento "CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD" del sector Ambiente para la formulación de proyectos de inversión, con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia 2025, donde su implementación se desarrollará de la siguiente forma:

13.1 COMPONENTES DEL PROYECTO

COMPONENTE 1 Diagnosticar e identificar el estado físico, sanitario y funcional de las zonas de jardinería en la Localidad de San Cristóbal.	Este componente da apertura al proceso de ejecución del proyecto, donde se desarrollarán las siguientes actividades: 1. Recorrido por las jardineras del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal de las cuales entrega información técnica previo a la ejecución del contrato. 2. Levantamiento técnico y evaluación visual. 3. Elaboración y entrega de cronograma de intervención para cada zona verde o jardín urbano de acuerdo con el estado sanitario, tipo de cobertura y prioridad de intervención.
COMPONENTE 2 Promover el uso de especies nativas adaptadas al contexto local, reponiendo las especies vegetales faltantes o en mal estado con material vegetal nativo o adaptado.	Actividades que incluye; 1. Compra de las especies 2. Alistamiento de especies. 3. Entrega de insumos, suministros y material vegetal para el mantenimiento de 2.000 m^2 de jardinería adicional al equipo operativo de la ALSC.
COMPONENTE 3 Implementar un plan de mantenimiento periódico para jardinería convencional y biodiversa, para garantizar la vitalidad vegetal.	Mantenimiento de 2000 metros cuadrados de jardines convencionales plantados en la Localidad de San Cristóbal, incluye las siguientes actividades: 1. Tres (3) ciclos Rebordeo 2. Tres (3) ciclos Remoción de suelo 3. Tres (3) ciclos Retiro de arvenses 4. Tres (3) ciclos Poda material seco o enfermo 5. Tres (3) ciclos Poda de formación

	6. Veinticuatro (24) ciclos Riego 7. Tres (3) ciclos Disposición de residuos 8. Tres (3) ciclos Fertilización foliar 9. Tres (3) ciclos Fertilización edáfica 10. Tres (3) ciclos Actividad de Replante máximo el 10% 11. Tres (3) ciclos Adición de sustrato 12. Dos (2) ciclos Diagnóstico y manejo fitosanitario
COMPONENTE 4 Realizar censo y diagnóstico técnico de árboles para mantenimiento en espacio público de la Localidad de San Cristóbal.	Para mantenimiento de árboles tanto urbanos como rurales, el ejecutor deberá gestionar ante la autoridad ambiental competente la asignación de áreas propicias para el desarrollo de las actividades. En el caso de áreas urbanas será la Alcaldía la encargada de hacer entrega de un listado de predios e individuos potenciales para intervención, frente a los cuales el ejecutor deberá presentar una propuesta sobre las zonas a intervenir concertado con el JBB y la SDA según corresponda, esto basado en el reconocimiento en campo, diagnóstico y análisis técnico, dicha propuesta deberá ser avalada por el supervisor del contrato. Una vez viabilizada la zona a intervenir, deberá presentar el plan de trabajo para aprobación del Jardín Botánico de Bogotá la SDA según corresponda. Se realizará un recorrido de reconocimiento, de acuerdo a la visita realizada se generará por parte del ejecutor un diagnóstico con el fin de dar alcance al plan de trabajo propuesto, encontrar las potencialidades del lugar a intervenir y generar la primera aproximación de la propuesta paisajística y de plan de trabajo, así como proceder con la presentación a la Alcaldía Local de San Cristóbal para aprobar el alcance del proyecto y su posterior socialización. La selección de especies y la viabilidad de espacios deben tener previo visto bueno por parte del Jardín Botánico de Bogotá o la Secretaría Distrital de

	Ambiente según corresponda, lo cual deberá estar respaldado mediante acta suscrita por dicha entidad.
COMPONENTE 5 Ejecutar mantenimiento en árboles jóvenes (plateo, poda, fertilización y riego).	En procura de garantizar la continuidad de las acciones emprendidas por la administración local y el cumplimiento de las metas cuatrienales, se deberá realizar el mantenimiento de 1000 árboles, para ello se deberá realizar como mínimo tres ciclos de mantenimiento discriminados de la siguiente forma: 1. Un (1) ciclo de actividades de plateo inicial. 2. Dos (2) ciclos de plateo habitual. 3. Cuatro (4) ciclos de riego, con suministro de 20 litros de agua por árbol, no obstante, la necesidad de esta actividad se podrá reevaluar conforme a las condiciones climáticas y fenómenos meteorológicos del periodo. 4. Dos (2) ciclos de poda de aproximadamente el 20% de los árboles a mantener. 5. Tres (3) ciclos de actividades de fertilización edáfica. 6. Tres (3) ciclos de actividades de fertilización foliar. 7. Un (1) ciclo de actividades de replante de máximo el 10% de los árboles a mantener 8. Dos (2) ciclos de retutorado de aproximadamente el 10% de los árboles a mantener, si aplica. 9. Un (1) diagnóstico fitosanitario con presentación de reporte uno a uno. 10. Dos (2) ciclos manejo fitosanitario del arbolado joven de máximo el 20% de los árboles plantados, dependiendo de los resultados del diagnóstico. 11. Dos (2) ciclo de adición de sustrato
COMPONENTE 6	Incluye las siguientes actividades;

Aplicar tratamientos fitosanitarios en árboles enfermos en la Localidad de San Cristóbal.	1.Fertilización edáfica: Se realizará la aplicación de fertilizantes químicos y/u orgánicos edáficos, de acuerdo con los requerimientos nutricionales de los árboles. Se realizarán 2 ciclos de esta actividad por árbol en el presente contrato. 2. Fertilización foliar: Se aplicarán fertilizantes foliares para reforzar los requerimientos nutricionales de los árboles. Se realizarán 2 ciclos de esta actividad por árbol en el presente contrato. 3. Diagnóstico fitosanitario: Se realizará un (1) diagnóstico fitosanitario que permitirá conocer las cantidades y tipos de manejo que se deberá hacer a cada árbol, esta actividad se realizará en el momento en que el equipo técnico evidencie algún problema o afectación, de no presentarse ninguna afectación o ataque, se realizará de forma preventiva. 4. Manejo fitosanitario: con el propósito de fortalecer los procesos de crecimiento y establecimiento de las coberturas vegetales, se realizará un manejo integral de plagas y enfermedades (MIPE) a los árboles jóvenes, conforme a los recursos asignados para tal fin, de no existir afectaciones o ataques se ejecutará la intervención de forma preventiva.

13.1.1 Talento humano transversal a la ejecución del proyecto

Para poder dar ejecución a la prestación de servicio en COMPONENTES DEL PROYECTO, es necesario tener en cuenta los siguientes perfiles y recurso humano como mínimo.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
Profesional Especializado Coordinador del Contrato	Ingeniero Ambiental, Forestal, Agrónomo, Agroambiental, Agroforestal, Licenciado en Ciencias Naturales y Educación	Experiencia profesional general de mínimo cuatro (4) años, de los cuales mínimo dos (2) años deberán ser de experiencia específica en	1	6 meses

	Ambiental, Biólogo, Administrador ambiental o afines con especialización en gerencia de proyectos, gerencia de los recursos naturales, Gerencia del Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Gestión Ambiental, Paisajismo o áreas relacionadas con el objeto del presente proceso.	coordinación de proyectos asociados al objeto del presente contrato. Experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda.		
Técnico	Técnico/a en Gestión Forestal y del Medio Natural, Conservación de Recursos Naturales, Gestión Ambiental, Gestión de Áreas Naturales Protegidas, Agroforestería o áreas relacionadas con el objeto del presente proceso.	Experiencia laboral específica en ejecución de proyectos de arbolado y/o jardinería. Experiencia contada a partir de la expedición del título según corresponda.	1	6 meses

El talento humano relacionado en el cuadro anterior realizará actividades en todos los componentes del presente proyecto por lo anterior el operador deberá presentar hoja de vida con soportes del coordinador como requisito habilitante en la evaluación de proceso, las demás hojas de vidas deberán ser presentadas y aprobadas una vez se instale el Comité Técnico de Seguimiento. El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal hace pago en recurso económico por el cumplimiento del objeto del actual contrato, el recurso humano que el contratista requiera

para el cumplimiento de las actividades descritas en el presente anexo será responsabilidad de éste.

VINCULACIÓN DE PERSONAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

Atendiendo las disposiciones de la Alcaldía mayor sobre la reactivación económica de cada Localidad, se priorizará en la contratación de personal que intervendrá en la ejecución del contrato a Operarios, Técnicos y Profesionales residentes en la localidad de San Cristóbal, que correspondan a la idoneidad técnica y operativa requerida.

13.1.2 Obligaciones del talento humano

Coordinador Proyecto y General (Jardinería y arbolado)

- Liderar la ejecución integral del contrato, garantizando el cumplimiento de los componentes del proyecto mediante la planificación, coordinación y verificación de indicadores, actividades y metas de cobertura.
- Elaborar y presentar el cronograma y plan de trabajo inicial para aprobación del comité de seguimiento, reportando oportunamente cualquier novedad o cambio que afecte la planificación original.
- Coordinar y supervisar al equipo de trabajo, asegurando que las tareas asignadas se ejecuten conforme a los tiempos y calidades establecidas en el cronograma.
- Gestionar la organización, operación y logística necesaria para el desarrollo de cada componente del contrato, incluyendo el acompañamiento técnico en actividades de siembra, mantenimiento y monitoreo.
- Coordinar la entrega de elementos y suministros ante la Oficina de Almacén de la Alcaldía Local de San Cristóbal, asegurando el cumplimiento de los procesos de verificación, ingreso y egreso.
- Garantizar el cumplimiento del manual de imagen institucional, articulando con la Oficina de Prensa la producción de piezas comunicativas e impresos requeridos.
- Actuar como enlace principal ante la supervisión, interventoría y la Alcaldía Local de San Cristóbal, asistiendo a comités técnicos, reuniones de seguimiento y demás citaciones programadas.
- Atender los requerimientos adicionales indicados por la Interventoría o la Supervisión delegada que surjan en el marco de la ejecución contractual.
- Elaborar y presentar informes mensuales y finales, consolidando datos, productos e insumos que den cuenta de los resultados y el impacto de la ejecución de los componentes del proyecto.

- Consolidar y entregar el archivo de productos finales, asegurando que toda la información técnica y administrativa esté alineada con las observaciones y solicitudes del apoyo a la supervisión.
- Y las demás que sean indicadas por la Interventoría y/o la Supervisión delegada por la Alcaldía Local de San Cristóbal.

Profesional Técnico Ambiental (Mantenimiento de Jardines y Arbolado)

- Diseñar intervenciones técnicas de arbolado y jardines, validando zonas aptas mediante criterios ambientales, de compatibilidad ecológica y normatividad vigente.
- Elaborar propuestas de diseño paisajístico que integren criterios estéticos y funcionales, priorizando el uso de especies nativas e identificando especímenes de alto valor ecológico o en riesgo.
- Asesorar en la selección de especies, asegurando su adaptabilidad al entorno y el cumplimiento de los requerimientos técnicos del proyecto.
- Supervisar la ejecución del mantenimiento forestal y agrícola, garantizando que el manejo del arbolado urbano y la jardinería cumpla con los estándares técnicos establecidos.
- Elaborar informes técnicos de seguimiento ambiental, reportando de manera detallada el cumplimiento de las metas y el estado de las áreas intervenidas.
- Verificar el cumplimiento normativo en todos los procesos operativos y de diseño, garantizando la viabilidad legal y técnica de las acciones realizadas.
- Participar activamente en la toma de decisiones operativas para optimizar los procesos de jardinería y manejo silvicultural.
- Representar al componente técnico en reuniones de coordinación interinstitucional, facilitando la articulación de esfuerzos con otras entidades o dependencias.

Técnico de Territorio

NOTA: El valor de los operarios para arbolado deberá ser incluido en la proyección del valor del bien.

- Coordinar las labores técnicas del equipo operativo, asegurando el uso eficiente de herramientas y materiales, y promoviendo la implementación de buenas prácticas ambientales en campo.
- Monitorear la sanidad vegetal de las intervenciones, recomendando y supervisando medidas para el control biológico de plagas y enfermedades.
- Gestionar el registro de información en campo mediante la elaboración de fichas técnicas y bitácoras que documenten el progreso de las intervenciones.

- Supervisar el mantenimiento del arbolado urbano, verificando que las podas, plateos y labores de cuidado cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad.
- Brindar asesoría técnica en ecología urbana, identificando especies nativas, individuos de alto valor ecológico o especímenes en riesgo para su manejo especializado.
- Diseñar estrategias de control biológico y fitosanitario, recomendando medidas preventivas y correctivas para el manejo integral de plagas.
- Coordinar al personal operativo en la ejecución de tareas, asegurando el uso óptimo de recursos y la promoción de buenas prácticas ambientales en campo.
- Documentar la gestión técnica mediante la elaboración de fichas de campo, registros de seguimiento e informes detallados sobre los componentes técnicos y ambientales.
- Representar el componente técnico en reuniones de coordinación interinstitucional y mesas de toma de decisiones operativas.
- Registrar y documentar las actividades ejecutadas, mediante el diligenciamiento de bitácoras y reportes técnicos que evidencien el cumplimiento del plan de trabajo.
- Gestionar el cargue y transporte de residuos vegetales producto de la actividad silvicultural, cumpliendo con la normativa ambiental para su correcta disposición o aprovechamiento.
-

Cuatro (4) Bachilleres / Operarios (Mantenimiento de Jardines)

NOTA: El valor de los operarios para arbolado deberá ser incluido en la proyección del valor del bien.

- Ejecutar labores silviculturales que incluyan podas de formación, mantenimiento de coberturas vegetales y siembra de especies ornamentales.
- Garantizar la nutrición y sanidad vegetal mediante actividades programadas de riego, fertilización, control de arvenses y aplicación de tratamientos fitosanitarios básicos.
- Implementar técnicas de recuperación de suelos y acondicionamiento de zonas verdes para asegurar la estabilidad del ecosistema intervenido.
- Gestionar el mantenimiento preventivo de las áreas asignadas, realizando limpieza, monitoreo del estado físico y reporte oportuno de patologías o daños en el material vegetal.
- Operar herramientas y equipos de jardinería bajo estándares de eficiencia y estricto cumplimiento de los protocolos de seguridad y bioseguridad.

- Liderar el diagnóstico silvicultural y el diseño técnico de las intervenciones, validando la aptitud de zonas y especies bajo criterios ambientales y normativos vigentes.
- Fortalecer las competencias del equipo mediante la participación activa y el liderazgo en jornadas de capacitación técnica.

Cuatro (4) Bachilleres /Operarios para arbolado

NOTA: El valor de los operarios para arbolado deberá ser incluido en la proyección del valor del bien.

- Ejecutar intervenciones silviculturales (podas de formación, estabilidad, saneamiento o emergencia) cumpliendo con los estándares técnicos para garantizar la salud del ejemplar y la seguridad ciudadana.
- Realizar talas técnicas siguiendo estrictamente los lineamientos legales y las autorizaciones ambientales vigentes, asegurando la disposición final adecuada del material.
- Implementar protocolos de seguridad y señalización en el área de influencia, garantizando el aislamiento de la zona de trabajo y la mitigación de riesgos para transeúntes y operarios.
- Operar herramientas mecánicas y manuales especializadas para arboricultura (motosierras, podadoras de altura, entre otras), asegurando su mantenimiento preventivo y uso eficiente.
- Garantizar el cumplimiento de normativas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y protocolos de bioseguridad específicos para labores de alto riesgo en arbolado.
- Asistir en la evaluación y diagnóstico de riesgo arbóreo, apoyando la identificación de síntomas, cavidades o inclinaciones peligrosas en los individuos vegetales.
- Ejecutar acciones de protección y conservación, tales como el manejo de entornos, protección de raíces y aplicación de tratamientos para fortalecer la estructura del árbol.
- Integrar brigadas de respuesta para emergencias, participando activamente en simulacros y atención de contingencias relacionadas con el arbolado (caída de ramas o árboles).

13.2 DESARROLLO DE LOS COMPONENTES

13.2.1 COMPONENTE 1 DE ALISTAMIENTO

Proceso en el cual se hará revisión documental de lineamientos, especificaciones operativas y técnicas del proyecto, recursos físicos y apoyo tecnológico, y la presentación de proyección físico - financiera del proyecto. Para ello se realizará la selección y contratación del talento humano,

elaboración y presentación de plan de acción, cronograma general de actividades, proyección físico-financiera del proyecto. Las actividades por realizar en esta fase son:

13.2.1.1 Conformación del Comité Técnico de Seguimiento

1. **Miembros**

El Comité Técnico de Seguimiento estará encabezado por la Alcaldía Local y el Contratista.

El Comité técnico tendrán voz y voto y estará encabezado por:

- Supervisor (a) designado (a) por parte de la Alcaldía Local de San Cristóbal o delegado del alcalde local.
- Coordinador (a) designado (a) del proponente.
- Apoyo a la coordinación del contrato por parte del proponente.
- Apoyo a la supervisión del contrato por parte de la Alcaldía Local de San Cristóbal.
- Delegados para Comité.

La Alcaldía Local de San Cristóbal escogerá un representante idóneo de su entidad como apoyo a la supervisión, quien será el representante por la Alcaldía ante el Comité Técnico, para la coordinación por parte del proponente, se asignará al coordinador profesional del contrato, o quien se designe mediante acta de delegación del proponente, previó aviso de las partes.

En ningún caso, el coordinador/a por parte del operador (proponente) podrá delegar sus actividades a un tercero. El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor/a, comunicando su decisión por escrito al EJECUTOR, al anterior supervisor/a, y a la Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local.

Así mismo, si se decide por miembros del Comité, se pueden invitar delegados del sector y/o a los integrantes del equipo profesional y técnico que ejecutan el proyecto quienes tendrán voz, pero no voto.

Nota: El operador o contratista asignará mediante oficio a un coordinador quien deberá responder a los requerimientos por el Fondo de Desarrollo Local y/o entes de control que requieran información relacionada con el proceso contractual.

2. **Funciones**

El Comité Técnico de Seguimiento es la máxima instancia para la toma de decisiones en el marco de ejecución del **contrato**. Sus ámbitos pueden abarcar lo estrictamente operativo como definición de fechas, concertación de cronogramas, entre otros; hasta aspectos de discusión técnica de los componentes del contrato.

El Comité debe reunirse mínimo (1) una vez al mes, los primeros cinco (5)dias habiles durante la ejecución del Contrato, o de manera extraordinaria cuando así se requiera (por solicitud de cualquiera de los miembros de forma presencial o virtual). La instalación del primer Comité se debe realizar máximo una semana después de haber firmado el acta de inicio[1].

El Comité Técnico de Seguimiento tendrá como funciones:

1. Revisar y aprobar el plan de trabajo presentado por el contratista y el cronograma del proyecto.
2. Revisar en cada reunión el avance porcentual y de actividades del proyecto.
3. Realizar el acompañamiento en cada una de los componentes y de las actividades con el fin de asegurar que los elementos y cantidades correspondan a lo planteado en el estudio previo y anexo técnico.
4. Revisar y aprobar el contenido a socializar en la presentación pública de acuerdo con lo solicitado en el anexo técnico.
5. Seguimiento a los avances y dificultades que surjan en la ejecución del contrato buscando las recomendaciones y orientaciones necesarias para ajustar los procesos y evaluar la ejecución del proyecto.
6. Evaluación de situaciones de riesgos, dificultades y generaciones propuestas para solucionar.
7. Tomar las decisiones de carácter técnico, a que hubiere lugar para garantizar la normal ejecución del contrato. Aportar propuestas, en caso de presentarse situaciones que requieran de un análisis más profundo, podrá acudirse a delegados del sector correspondiente con miras a lograr la mejor decisión para las partes
8. Monitorear, hacer seguimiento sobre las intervenciones realizadas en el marco del acompañamiento.
9. Las demás que se consideren necesarias para la correcta ejecución del contrato.

En el primer Comité Técnico de Seguimiento se harán las siguientes actividades:

1. Presentación del operador y de su equipo de trabajo.
2. Lectura de Anexo Técnico y de las obligaciones específicas del contratista.
3. Definición de la fecha de entrega del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.
4. Aprobación del material a exponer y piezas publicitarias de convocatoria para la presentación pública.

3. Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica estará a cargo del coordinador del ejecutor. Cada reunión debe generar un acta que contenga los temas tratados y sus compromisos; esta acta debe ser avalada mediante firma por todos los miembros del Comité.

La Secretaría Técnica debe convocar las reuniones mensuales del Comité, hacer seguimiento a las asistencias, guardar archivo de actas y registros, entre otros.

13.2.1.2. Aprobación Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.

En un término no mayor a quince (15) días calendario, posterior a la firma del Acta de Inicio, el ejecutor deberá entregar en Comité Extraordinario de Seguimiento para aprobación:

- **Plan de Trabajo**: Corresponde al plan de control de las actividades (etapas, actividades principales "tareas"), actividades secundarias (sub-tareas), responsables, recursos y entregables para la correcta ejecución del contrato. Este plan de trabajo debe ir en línea con el plan de comunicaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

- **Cronograma de actividades:** por cada actividad reseñada en el Plan de Trabajo se debe señalar la fecha de realización y tiempo de ejecución de esta.

- **Aprobación de hojas de vida:** Para el trámite del primer pago el contratista debe aportar plan de trabajo y cronograma de actividades, el cual debe ser revisado y aprobado por el apoyo a supervisión.

Lo anterior para aprobación del apoyo a la supervisión designado por el FDLSC. Es de anotar que en el escenario que se requiera toda modificación al plan de trabajo deberá ser presentada formalmente al Comité y aprobada por este para hacerse efectiva.

13.2.1.3. Presentación Pública

La presentación pública del proyecto se realizará en el auditorio de la Alcaldía local de San Cristóbal con aforo para 100 personas el cual debe ser gestionado por el operador, donde se contemplarán como mínimo los siguientes contenidos:

- Necesidad y problemática identificada para solucionar con la ejecución del contrato
- Objetivo general del contrato
- Objetivos específicos
- Población objetivo –y breve descripción socio demográfica.
- Actividades planteadas para el desarrollo del contrato y la incorporación de las propuestas ganadoras de presupuestos participativos.
- Resultados esperados con la ejecución del contrato
- Presupuesto asignado
- Tiempo de ejecución

El alistamiento de la presentación pública se realizará a través de varias jornadas de convocatoria a la misma con la colaboración del talento humano del proyecto, los medios de comunicación

local donde se generarán piezas publicitarias diseñadas por el operador del proyecto, los cuales pueden ser clips, videos cortos y demás estrategias que serán avaladas por la oficina de prensa de la Alcaldía Local de San Cristóbal, para su difusión y conocimiento por parte de las personas habitantes de la localidad y se extenderá una invitación formal a las personas y/o instituciones participantes de las instancias de Participación: entre otras. La pauta en los medios comunitarios hace parte del ítem de estrategia de comunicaciones.

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para el desarrollo de la presentación pública:

NOTA 1: El ejecutor realizará la presentación pública mínima durante el primer mes de ejecución del contrato, así como la solicitud de presentación ante la Junta Administradora Local de San Cristóbal.

El contratista deberá radicar la solicitud ante la Junta Administradora Local –JAL-, con antelación suficiente, junto con los siguientes documentos:

1. Copia del anexo técnico.
2. Copia del estudio previo.
3. Copia del contrato.
4. Los demás que sean requeridos por el interesado u/o interesados

13.2.2 COMPONENTES:

COMPONENTE 1:

Diagnosticar e identificar el estado físico, sanitario y funcional de las zonas de jardinería en la Localidad de San Cristóbal. Este componente da apertura al proceso de ejecución del proyecto, donde se desarrollarán las siguientes actividades:

- Recorrido por las jardineras del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal de las cuales se entrega información técnica previa a la ejecución del contrato.
- Levantamiento técnico y evaluación visual.
- Elaboración y entrega de cronograma de intervención para cada zona verde o jardín urbano de acuerdo con el estado sanitario, tipo de cobertura y prioridad de intervención.

COMPONENTE 2:

Promover el uso de especies nativas adaptadas al contexto local, reponiendo las especies vegetales faltantes o en mal estado con material vegetal nativo o adaptado, Este componente da inicio al plan de trabajo aprobado para la ejecución del proyecto, donde se desarrollarán las siguientes actividades:

- Compra de las especies
- Alistamiento de especies
- Entrega de insumos, suministros y material vegetal para el mantenimiento de 2000 m2 de Jardinería adicional al equipo operativo de la ALSC.

Nota: **"Entrega de insumos, suministros y material vegetal para el mantenimiento de 2.000 m² de jardinería adicional al equipo operativo de la ALSC"**, se informa que dicho suministro estaría sujeto a las necesidades identificadas durante la ejecución del contrato, razón por la cual no se establece un listado definitivo de elementos, cantidades o especificaciones técnicas.

Lo anterior obedece a que una de las primeras actividades contempladas dentro del contrato corresponde al **diagnóstico e identificación del estado físico, sanitario y funcional de las zonas de jardinería de la Localidad de San Cristóbal**, cuyos resultados permiten determinar técnicamente los insumos, suministros y material vegetal requeridos para cada intervención.

COMPONENTE 3:

Implementar un plan de mantenimiento periódico para jardinería convencional y biodiversidad, para garantizar la vitalidad vegetal. Este componente da inicio al plan de trabajo aprobado para la ejecución del proyecto, donde se desarrollarán las siguientes actividades:

- Tres (3) ciclos Rebordeo
- Tres (3) ciclos Remoción de suelo
- Tres (3) ciclos Retiro de arvenses
- Tres (3) ciclos Poda material seco o enfermo
- Tres (3) ciclos Poda de formación
- Veinticuatro (24) ciclos Riego
- Tres (3) ciclos Disposición de residuos
- Tres (3) ciclos Fertilización foliar
- Tres (3) ciclos Fertilización edáfica
- Tres (3) ciclos Actividad de Replanteo máximo el 10%
- Tres (3) ciclos Adición de sustrato

- Dos (2) ciclos Diagnóstico y manejo fitosanitario

COMPONENTE 4:

Realizar censo y diagnóstico técnico de árboles en espacio público de la Localidad de San Cristóbal. Para la plantación de árboles rurales el ejecutor deberá gestionar ante la autoridad ambiental competente la asignación de áreas propicias para el desarrollo de las actividades. En el caso de áreas urbanas será la Alcaldía Local la encargada de hacer entrega de un listado de predios potenciales para intervención, frente a los cuales el ejecutor deberá presentar una propuesta sobre las zonas a intervenir con la plantación, esto basado en el reconocimiento en campo, diagnóstico y análisis técnico, dicha propuesta deberá ser avalada por el supervisor del contrato.

- Una vez viabilizada la zona a intervenir, deberá presentar el diseño florístico de la plantación para aprobación del Jardín Botánico de Bogotá.

- Se realizará un recorrido conjunto de reconocimiento de áreas susceptibles a intervenir entre la Alcaldía Local de San Cristóbal y el proponente, con el fin de definir en campo los sitios de intervención con proyectos de paisajismo, de acuerdo a la visita realizada se generará por parte del ejecutor un diagnóstico con el fin de dar alcance a los diseños a proponer, encontrar las potencialidades del lugar a intervenir y generar la primera aproximación de la propuesta paisajística, así como proceder con la presentación a la Alcaldía Local de San Cristóbal para aprobar el alcance de los diseños y su posterior socialización. Los diseños, la selección de especies y la viabilidad de espacios deben tener previo visto bueno por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis o la Secretaría Distrital de Ambiente según corresponda, lo cual deberá estar respaldado mediante acta suscrita por dicha entidad.

COMPONENTE 5:

Ejecutar mantenimiento básico en árboles jóvenes (plateo, poda, fertilización y riego).

En procura de garantizar la continuidad de las acciones emprendidas por la administración local y el cumplimiento de las metas cuatrienales, se deberá realizar el mantenimiento de 250 árboles, para ello se deberá realizar como mínimo tres ciclos de mantenimiento discriminados de la siguiente forma:

- Un (1) ciclo de actividades de plateo inicial.

- Dos (2) ciclos de plateo habitual

- Cuatro (4) ciclos de riego, con suministro de 20 litros de agua por árbol, no obstante, la necesidad de esta actividad se podrá reevaluar conforme a las condiciones climáticas y fenómenos meteorológicos del periodo.

- Dos (2) ciclos de poda de aproximadamente el 10% de los árboles a mantener.

- Tres (3) ciclos de actividades de fertilización edáfica.
- Tres (3) ciclos de actividades de fertilización foliar.
- Un (1) ciclo de actividades de replante de máximo el 10% de los árboles a mantener
- Un (1) diagnóstico fitosanitario con presentación de reporte uno a uno.
- Dos (2) ciclos manejo fitosanitario del arbolado joven de máximo el 10% de los árboles plantados, dependiendo de los resultados del diagnóstico.
- Dos (2) ciclo de adición de sustrato

Las actividades que contempla el mantenimiento del arbolado se proyectarán para la realización del número de ciclos requeridos, a partir de la entrega total de cada proyecto de plantación e incluye las siguientes actividades:

- Plateo: El plateo consiste en el retiro de plantas invasoras (arvenses) y la remoción de materiales extraños en un área de radio 0.5 desde la base del árbol. Se realizará esta actividad con una frecuencia mínima de 45 días, para el presente contrato se proyecta realizar 3 ciclos de plateo para cada árbol (uno inicial y los demás de mantenimiento). Consiste en la ejecución secuencial al árbol de los siguientes pasos:
- Limpieza de residuos: se realiza la limpieza manual de los residuos y materiales extraños al árbol en un radio de 0.5 m a partir del tronco del individuo vegetal.
- Deshierbe: consiste en la eliminación de pasto y plantas arvenses que compiten con el árbol. en un radio de 0.5 m a partir del tronco del individuo vegetal.
- Bordeo: consiste en la demarcación y perfilado (menor a 10 cm) con herramienta menor al borde del plato que se realiza al individuo vegetal en un radio de 0.5 m.
- Descompactación: consiste en el ablandamiento con herramienta menor al suelo que rodea el tronco del individuo vegetal. en una profundidad no mayor a 10 cm y la posterior acumulación de suelo en la base del tallo o tronco del individuo vegetal.
- Corona: consiste en la conformación de un plato cóncavo alrededor del tallo o tronco del individuo vegetal para mejorar las condiciones de absorción de agua y nutrientes. extendiendo el suelo acumulado en proceso de aporque.
- En caso de que el mantenimiento se realice a individuos arbóreos emplazados en contenedor las anteriores labores deben realizarse a la totalidad del área blanda del contenedor haciendo un rebordeo que elimine las arvenses colindante con el área dura.
- Si el contenedor presenta plantas de jardín se ejecutará el plateo con una dimensión entre 0.5 m a 0.8 m.

- Riego: La labor consiste en hacer una aplicación de 20 litros de agua por árbol, el agua a proveer debe ser transportada y suministrada en carro tanques de capacidad mínima de 10 m³ y debe aplicarse en la base del tronco del individuo vegetal lentamente para no dañar el plateo y descubrir el pan de tierra; para el presente contrato se recomienda realizar 4 ciclos de riego una vez realizado cada ciclo de plateo, que involucran los individuos arbóreos preexistentes priorizados por el FDL.

- Poda: La poda es una labor silvicultural que consiste en cortar secciones de la parte aérea o radicular de los árboles o arbustos para mejorar su aspecto y su desarrollo. En la parte aérea se realiza el retiro de ramas bajas y rebrotes o chupones para mejorar la arquitectura de los individuos, se elimina ramas muertas o con daños físicos causados por enfermedades, ataque de plagas o manipulación inadecuada, disminuir o evitar peligros y obstáculos a transeúntes o propiedades y obras civiles.

- De los diferentes tipos de poda el "Manual de Silvicultura Urbana Para Bogotá", establece que para árboles jóvenes se realizan podas de formación o estructurales y podas de estabilidad o equilibrio para ejemplares de altura máxima 2 m. Se estima realizar un ciclo de poda a la totalidad del arbolado total que presente este tipo de desarrollo.

- Retutorado: Esta actividad consiste en la colocación de una vara, tutor, listón o pie de amigo, que apoyé al árbol joven para garantizar su verticalidad. Para los individuos vegetales plantados en la ejecución del presente contrato, los de mantenimiento que lo requieran, y según la supervisión lo determine, aquellos casos en que no se encuentre (o se encuentre en mal estado) el tutor, listón o pie de amigo puesto como soporte en la plantación inicial del árbol, este debe ser reemplazado por un listón de madera maciza (para individuos de porte arbóreo de medidas mínimas 3 m de altura X 0.03 m X 0.03 m, este listón se debe ubicar a una distancia del tronco del individuo vegetal tal que no afecte su sistema radicular y debe enterrarse a una profundidad mínima de 0.40 m en el suelo, debe amarrarse al árbol con cabuya de fique de modo que no se provoque ni el ahorcamiento, ni el anillado sobre el tronco, pero con una firmeza que no permita el balanceo del tronco, su ubicación debe responder a un criterio técnico y estético. Las cantidades para esta actividad serán determinadas por el Comité Técnico, como resultado del diagnóstico realizado. Se estima el retutorado hasta del 10%.

- Adición de sustrato: Consiste en adicionar al plato del individuo vegetal sustrato (Mezcla de tierra negra con cascarilla de arroz en proporción de 8:1), hasta alcanzar el nivel del sitio de emplazamiento, se debe cubrir con el sustrato la base del tronco hasta su inicio o cuello de raíz.

  La adición de sustrato se realizará manualmente mediante el uso de carretillas o lonas en cantidad promedio de 0.1 m³, no será aceptada la adición de sustrato para aquellos árboles que se encuentren enmalezados o con residuos en su plato original. En estos casos previamente a la adición de sustrato debe hacerse un descapote o deshierbe y

limpieza del plato original. La actividad debe hacerse de tal forma que al adicionar el sustrato al árbol este no pierda su perpendicularidad. o sufra daño. Esta actividad debe finalizar delimitando el bordeo del plato con alguna herramienta manual y haciendo una corona alrededor del tronco para preparar al árbol para un futuro riego. Se recomienda realizar un (1) ciclo de esta actividad por árbol en el contrato a celebrar.

COMPONENTE 6:

Aplicar tratamientos fitosanitarios en árboles enfermos en la Localidad de San Cristóbal. Incluye las siguientes actividades

- Fertilización edáfica: Se realizará la aplicación de fertilizantes químicos y/u orgánicos edáficos, de acuerdo con los requerimientos nutricionales de los árboles. Se realizarán 2 ciclos de esta actividad por árbol en el presente contrato.

- Fertilización foliar: Se aplicarán fertilizantes foliares para reforzar los requerimientos nutricionales de los árboles. Se realizarán 2 ciclos de esta actividad por árbol en el presente contrato.

- Diagnóstico fitosanitario: Se realizará un (1) diagnóstico fitosanitario que permitirá conocer las cantidades y tipos de manejo que se deberá hacer a cada árbol, esta actividad se realizará en el momento en que el equipo técnico evidencie algún problema o afectación, de no presentarse ninguna afectación o ataque, se realizará de forma preventiva.

- Manejo fitosanitario: con el propósito de fortalecer los procesos de crecimiento y establecimiento de las coberturas vegetales, se realizará un manejo integral de plagas y enfermedades (MIPE) a los árboles jóvenes, conforme a los recursos asignados para tal fin, de no existir afectaciones o ataques se ejecutará la intervención de forma preventiva.

- Adición de sustrato: Consiste en adicionar al plato del individuo vegetal sustrato (mezcla de tierra negra con cascarilla de arroz en proporción de 8:1), hasta alcanzar el nivel del sitio de emplazamiento, se debe cubrir con el sustrato la base del tronco hasta su inicio o cuello de raíz. La adición de sustrato se realizará manualmente mediante el uso de carretillas o lonas en cantidad promedio de 0.1 m^3, no será aceptada la adición de sustrato para aquellos árboles que se encuentren enmalezados o con residuos en su plato original. En estos casos previamente a la adición de sustrato debe hacerse un descapote o deshierbe y limpieza del plato original. La actividad debe hacerse de tal forma que al adicionar el sustrato al árbol este no pierda su perpendicularidad. o sufra daño. Esta actividad debe finalizar delimitando el bordeo del plato con alguna herramienta manual y haciendo una corona alrededor del tronco para preparar al árbol para un futuro riego. Se recomienda realizar dos ciclos de esta actividad por árbol en el contrato a celebrar.

- En todo caso para el componente de jardinería y arbolado, se debe seguir las orientaciones de los documentos técnicos y protocolos de coberturas vegetales establecidos por el JBB, adicionalmente en atención a las condiciones climáticas, de accesibilidad y disponibilidad técnicas, estos pueden ser modificados previa concertación con la alcaldía local en el marco de los documentos técnicos y protocolos definidos.

El contratista debe cumplir con los servicios y actividades haciendo uso del recurso humano mínimo que se especifica en Talento humano transversal a la ejecución del proyecto.

13.2.2.1 Requerimientos técnicos para el desarrollo del componente

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Profesional coordinador de contrato	"Ingeniero Forestal, Agrónomo, Agroambiental, Agroforestal, Licenciado en Biología, Biólogo o afines con especialización en gestión de áreas naturales o áreas relacionadas con el objeto del presente proceso". Experiencia profesional general de mínimo cuatro (4) años, de los cuales mínimo dos (2) años deberán ser de experiencia específica en coordinación de proyectos asociados al objeto del presente contrato. Experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional o expedición del título profesional según corresponda.	1	6 MESES
Técnico	Técnico/a en Gestión Forestal y del Medio Natural, Conservación de Recursos Naturales, Gestión Ambiental, Gestión de Áreas Naturales Protegidas, Agroforestería o	1	6 MESES

	áreas relacionadas con el objeto del presente proceso. Experiencia laboral específica en ejecución de proyectos de arbolado y/o jardinería. Experiencia contada a partir de la expedición del título según corresponda.		
Rebordeo	Mantenimiento	2000	3 CICLOS
Remoción de suelo	Mantenimiento	2000	3 CICLOS
Retiro de arvenses	Mantenimiento	2000	3 CICLOS
Poda material seco o enfermo	Mantenimiento	2000	3 CICLOS
Poda de formación	Mantenimiento	2000	3 CICLOS
Riego	Mantenimiento	2000	24 CICLOS
Disposición de residuos	Mantenimiento	2000	3 CICLOS
Fertilización foliar	Mantenimiento	2000	3 CICLOS
Fertilización edáfica	Mantenimiento	2000	3 CICLOS
Actividad de Replante (10%)	Mantenimiento	2000	3 CICLOS
Adición de sustrato	Mantenimiento	2000	3 CICLOS
Diagnóstico y manejo fitosanitario	Mantenimiento	2000	2 CICLOS
Disposición de residuos	Mantenimiento	2000	2 CICLOS
Fertilización foliar	Mantenimiento	74	2 CICLOS
Riego	Mantenimiento	74	3 CICLOS
Diagnóstico fitosanitario de Jardinería	Mantenimiento	74	2 CICLOS
Manejo fitosanitario de Jardinería	Mantenimiento	74	2 CICLOS
Poda	Mantenimiento	74	2 CICLOS
Deshierbe	Mantenimiento	74	2 CICLOS
Disposición de residuos	Mantenimiento	74	2 CICLOS
Actividad de Replante (30%)	Mantenimiento	22,2	2 CICLOS
Actividades de plateo inicial.	Mantenimiento	1000	1 CICLOS
Plateo habitual	Mantenimiento	1000	2 CICLOS

Riego, suministro de 20 litros de agua por árbol, no obstante, la necesidad de esta actividad se podrá reevaluar conforme a las condiciones climáticas y fenómenos meteorológicos del periodo.	Mantenimiento	1000	4 CICLOS
Poda de aproximadamente el 10% de los árboles a mantener.	Mantenimiento	1000	2 CICLOS
Actividades de fertilización edáfica.	Mantenimiento	1000	3 CICLOS
Actividades de fertilización foliar.	Mantenimiento	1000	3 CICLOS
Actividades de replante de máximo el 10% de los árboles a mantener	Mantenimiento	1000	1 CICLOS
Retutorado de aproximadamente el 10% de los árboles a mantener.	Mantenimiento	1000	2 CICLOS
Diagnóstico fitosanitario con presentación de reporte uno a uno.	Mantenimiento	1000	1 CICLOS
Manejo fitosanitario del arbolado joven de máximo el 10% de los árboles, dependiendo de los resultados del diagnóstico.	Mantenimiento	1000	2 CICLOS
Adición de sustrato	Mantenimiento	1000	2 CICLOS

Nota: Para el desarrollo del mantenimiento de jardinería y arbolado el contratista debe responsabilizarse del empleo de los ocho (8) operarios a cargo denominados (operarios) ya que el fondo de desarrollo local genera un pago por actividad y el desarrollo del objeto contractual a todo costo.

Códigos UNSPSC

De conformidad con los componentes anteriormente descritos, las actividades y requerimientos técnicos definidos, estos productos y/o servicios se enmarcan en la siguiente clasificación de las Naciones Unidas:

Producto	Segmento	Familia	Clase
F	77- Servicios Medioambientales	7711 - Protección medioambiental	771116 - Rehabilitación ambiental
F	70 – Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	7015 – Silvicultura	701519- Recursos Forestales
F	70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	7015 - Silvicultura	701518 - Servicios de conservación forestal
F	70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	7015 - Silvicultura	701515 - Gestión de cultivos forestales
F	70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	7011 - Horticultura	701116 - Horticultura
A	10 – Material vivo vegetal y animal, Accesorios y Suministros	1015 – Semillas, bulbos, plántulas	101515 – Semillas y Plántulas Vegetales

		y esquejes	
A	10 – Material vivo vegetal y animal, Accesorios y Suministros	1016 – Productos de floricultura y silvicultura	101616 – Productos de floricultura y silvicultura

12. PLAN DE MEDIOS

PLAN DE MEDIOS – PROYECTO DE ARBOLADO Y JARDINERÍA LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL

Diseñar e implementar una estrategia de comunicación efectiva que permita informar, sensibilizar y vincular a la ciudadanía de San Cristóbal en torno a las actividades de mantenimiento de jardinería y arbolado urbano, garantizando el cumplimiento de los lineamientos de la Alcaldía Local y del Distrito.

1. Público Objetivo

- Habitantes de la localidad de San Cristóbal (aproximadamente 35.000 beneficiarios directos).
- Actores comunitarios, líderes locales, JAC.
- Población vulnerable (niñez, personas mayores, personas con discapacidad, mujeres, comunidad LGBTIQ+).
- Instituciones educativas y organizaciones sociales.

2. Estrategia de Difusión

- Utilización prioritaria de medios comunitarios y alternativos (emisoras locales, redes comunitarias, impresos barriales).
- Coordinación directa con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de San Cristóbal.
- Enfoque territorial, participativo, diferencial y con lenguaje inclusivo.
- Implementación de acciones antes, durante y después de las actividades principales del proyecto.

3. Fases y Actividades del Plan

- Planeación: reunión con oficina de Prensa, definición de canales y cronograma
- Diseño de piezas: Diseño gráfico y conceptual bajo el Manual de Identidad Visual del Distrito
- Revisión y aprobación: Entrega para aprobación a Oficina de Prensa
- Difusión y distribución: Entrega física y digital, campaña en medios y territorio
- Informe de medios: Entrega de informe de ejecución con soportes

4. Tipos de Piezas a Diseñar y Entregar

- Video promocional 2 Digital HD, para redes sociales
- Infografías educativas 3 JPG/PDF

Lo anterior se realizará para promover

- Presentación pública general del contrato o convenio suscrito, para tratar temas como la necesidad que justifica la ejecución del proceso, los recursos destinados a ello, generalidades de la selección, generalidades técnicas, actividades macro contempladas, resultados esperados, meta a cumplir, plazo estimado, población beneficiaria, entre otros.
- Presentación final o evento de cierre, para realizar la entrega y/o reporte oficial de los resultados, productos y experiencias obtenidos con la ejecución del proceso.

NOTA: El plan de medios se realizará en colaboración con la Alcaldía Local de San Cristóbal

Los entregables que avalan el cumplimiento del objeto contractual son:

ENTREGABLES COMPONENTE DE ALISTAMIENTO DEL PROYECTO
1. Acta de conformación del comité técnico del proyecto.
2. Vinculación del personal y conformación del equipo de trabajo contratos de trabajo y copia de afiliaciones a EPS, pensión y ARL.
3. Proceso de inducción personal adscrito al proyecto: Formatos de asistencia de cada sesión inducción, presentaciones de las temáticas adelantadas. (registro fotográfico medio magnético)
4. Soporte del plan de trabajo, metodología y cronograma de la ejecución del proyecto (Acta de aprobación por la supervisión - plan de trabajo y cronograma en medio magnético)

5. Soportes de gestión de solicitud del espacio ante la JAL (oficio y/o carta con radicado).

6. Registro fotográfico de la presentación pública (mínimo 6 fotografías verificación en medio magnético).

7. Base de datos sistematizada en formato Excel de la comunidad que asistió a la presentación pública, información que deberá ser entregada en medio magnético en el respectivo informe mínimo con los datos que se describen: Nombre completo, número de identificación, sexo, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, Rol de cuidado (CPD-Cuidado de personas con discapacidad, CNN - Cuidado de niño-niñas menores de 5 años, CPE - Cuidado de personas con enfermedades crónicas o terminales, CPM -Cuidado de Personas Mayores), Tipo de discapacidad, teléfono, correo electrónico y barrio.

8. Documento informe que dé cuenta de los resultados de la presentación pública.

9. Informe de solicitudes y recomendaciones de la comunidad.

10. Listados de asistencia donde se verifique la asistencia a la presentación pública.

11. (1) Informe técnico de diagnóstico para intervenir 2000 m^2 de jardinería urbana en la Localidad de San Cristóbal.

12. (1) Informe de plantación y listado de especies con origen y función.

13. (1) Plan de mantenimiento mensual firmado y ejecutado.

14. (1) Informe consolidado con ficha técnica y georreferenciación de árboles a intervenir.

15. (1) Informe de 1000 árboles con mantenimiento básico completo.

16. (1) Registro mensual con bitácora de intervenciones por árbol.

13. PLAN DE AUSTERIDAD

El Acuerdo Distrital 719 de 2018 y del Decreto Distrital 062 de 2024, la Alcaldía Local de San Cristóbal adopta los lineamientos establecidos para promover la racionalización, austeridad y transparencia en el gasto público.

14. ÍTEMS NO PREVISTOS

En el evento en que la Alcaldía Local de San Cristóbal, requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un bien y/o servicio no previsto en el estudio de mercado y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local, de acuerdo con el objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento:

- La Alcaldía local solicitará de manera escrita al contratista la necesidad de suministrar un elemento no previsto en el estudio de mercado.
- El contratista entregará al supervisor mínimo dos cotizaciones diferentes y una de él para adelantar el estudio comparativo.
- El contratista a solicitud del supervisor del contrato suministrará información de los elementos solicitados, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario.
- La Alcaldía local realizará un estudio comparativo y verificará el precio promedio del mercado adjuntando otra cotización. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad.
- Para lo anterior, el supervisor o apoyo a la supervisión elaborará un cuadro comparativo de precios y calidad en un plazo máximo de tres (3) días hábiles y en Comité Técnico con el contratista se establecerá el valor a tener en cuenta para el suministro del bien o servicio.

15. INGRESO Y SALIDA DE ELEMENTOS AL ALMACÈN

Cuando aplique, el contratista debe realizar el proceso de ingresos y egresos de los bienes solicitados en la ejecución del contrato a suscribir al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal cuando estos apliquen, de acuerdo con el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles.

Para el respectivo ingreso el contratista debe tener las facturas conforme a los procedimientos establecidos. Para ello se requiere que se elabore un acta de entrega de elementos con aval del supervisor o quien haga sus veces, donde se pueda constatar que los elementos que ingresarán al almacén cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

El contratista se compromete a entregar en buen estado, nuevos y de primera calidad los productos contratados a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local. En caso de existir elementos y servicios alquilados y/o contratados, el contratista presentará previo a las actividades en Comité Técnico los correspondientes convenios y/o facturas para aval del supervisor y/o apoyo a la supervisión, a fin de verificar que cumplan con los parámetros definidos en el anexo técnico, estudios previos y contrato, garantizando el cumplimiento de los resultados esperados.

Al finalizar el Contrato, en caso de que existan elementos devolutivos y que estos se encuentren en buen estado de uso, se devolverán al almacén del FDLSC mediante acta. En caso de ser necesario modificar una especificación de algún elemento, esté solamente se podrá modificar con concepto favorable del Comité Técnico siempre y cuando la nueva especificación del elemento no desmejore la calidad del producto.

16. ENTREGA DE INFORMES Y PLAN DE PAGOS

El contratista se compromete a entregar los informes técnicos de gestión de manera mensual, en caso de requerir correcciones el ejecutor, deberá realizar los ajustes en el informe dentro de los siguientes cinco (5) días calendario a la radicación de estas solicitudes de corrección, lo cual significa la Supervisión/Apoyo a la supervisión deberá pronunciarse nuevamente, sobre el requerimiento del informe, o solicitud de corrección en los cinco (5) días calendario a su siguiente radicación.

Para los informes se debe tener en cuenta que:

- Cada informe tendrá detallado el porcentaje de avance técnico por componente de meta de acuerdo con el plan de trabajo y/o cronograma planteado al inicio del proceso.
- Los informes deberán incluir los anexos necesarios para evidenciar amplia y detalladamente las acciones reportadas en los mismos.
- Los informes entregados deberán tener la caracterización de los grupos poblaciones intervenidos con enfoque poblacional, diferencial y de género.
- Pago 1: Plan de trabajo, cronograma de actividades HV Personal Mínimo, estrategias de convocatoria y diagnósticos (20%)
- Pago 2: Informe de acuerdo con plan de trabajo y cronograma de actividades donde conste el avance del 50%, constancia de pago parafiscales, informes mensuales y actas de comité técnico aprobados, soportes de informes debidamente identificados aprobados
- Pago 3: Informe de acuerdo con plan de trabajo y cronograma de actividades donde conste el avance del 80%, constancia de pago parafiscales, informes mensuales y actas de comité técnico aprobados, soportes de informe debidamente identificados aprobados, actas de ingreso a almacén.
- Pago 4: Informe de acuerdo con plan de trabajo y cronograma de actividades donde conste el avance del 100%, constancia de pago parafiscales, informes mensuales y actas de comité técnico aprobados, soportes de informe debidamente identificados aprobados, actas de ingreso a almacén, actas de recibo a satisfacción de comunidad, soporte cumplimiento ficha PIGA
- El informe final de actividades deberá contener el consolidado de la información de ejecución técnica y financiera del contrato.

17. GUIA VERDE DE CONTRATACIÓN

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CONSECUTIVO: 9-2026

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

FORMATO DE CONTROL DE APLICACIÓN DE FICHAS AREA PIGA			
VERSIÓN DEL FORMATO:	02	FECHA DE CREACIÓN:	21/ 08/ 2025

DATOS DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto: Contratar los servicios profesionales, técnicos y operativos con el fin de ejecutar acciones de intervención para la consolidación de conectores ecosistémicos, generación de áreas renaturalizadas y acciones de conservación en la Estructura Ecológica Principal de la Localidad Cuarta de San Cristóbal. Contratar servicios técnicos y operativos para el mantenimiento de arbolado (rural y urbano) y jardinería convencional y no convencional en la localidad de San Cristóbal.
Área o Dependencia Solicitante: Ambiente
Nombre quien revisa: (PIGA): Vanessa Arévalo Castañeda CPS: 496-2026
Fecha de revisión: 01/04/2026
Fichas que aplican: 26

FICHAS APLICABLES AL PROYECTO

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal como Entidad Distrital cumple la normatividad ambiental aplicable dentro de los cuales se encuentra Decreto 456 de 2008 "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"; Decreto 815 de 2017 "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones"; Resolución No. 3179 del 2023 "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA"; Acuerdo 19 de 1996 y Acuerdo 248 de 2006 "Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente" y para lo cual dentro de estos lineamientos se encuentra el cumplimiento al Programa de Consumo Sostenible mediante el Acuerdo 450 de 2013 "Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones". El cual se establecen los lineamientos para la formulación del programa distrital de Compras Verdes para la ciudad de Bogotá D.C.". Así mismo, nos regimos por la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como, por la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Dado lo anterior, quien resulte adjudicatario del contrato deberá ajustar a la Guía de Contratación Sostenible y a las demás normas establecidas por la Secretaría de Gobierno del Distrito, durante la ejecución del contrato o proyecto y demás disposiciones que la Alcaldía Local de San Cristóbal solicite en el momento de la liquidación del contrato (Ficha de Contratación Sostenible **No. 26**

El contratista debe tener en cuenta lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental de FDLS en la ejecución del contrato. Para ello, deberá presentar con los documentos del proceso el Formato de Carta de compromiso de buenas prácticas ambientales (Formato de Cumplimiento de Requisitos Ambientales). Adicionalmente el proponente deberá acreditar las especificaciones técnicas, por los medios de verificación establecidos en la Ficha de Contratación Sostenible que se encuentra en el anexo técnico.

CONSECUTIVO: 9-2026

PIGA

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Ficha No. 26. Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria	

Justificación:
La entidad interesada en extender su responsabilidad en la inclusión de criterios de sostenibilidad en otros procesos diferentes a los priorizados, coloca a disposición un listado de especificaciones técnicas y obligaciones específicas que pueden incluir en diferentes tipos de contratación, de manera que pueden seleccionar según el contexto y aplicabilidad correspondiente.

CRITERIOS SOSTENIBLES DE SELECCIÓN

En el siguiente apartado se encuentran los criterios de referencia para incluir en la formulación de estudios previos que serán habilitantes para la selección del proveedor del bien o servicio, así como aquellos que harán parte de las obligaciones específicas.

Especificaciones técnicas	Medios de verificación	Presentar en la Propuesta	Presentar en la ejecución del contrato
1. El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor-, ni cualquier plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, *Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital".*	Declaración juramentada	X	
2. En caso de requerir equipos de cómputo, electrodomésticos u otros equipos para la ejecución del contrato, estos deben ser de la más alta eficiencia energética, contar con los sellos de ahorro de energía cuando apliquen.	Fichas técnicas de los equipos a utilizar	X	

3. El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos peligros que genere.	Declaración juramentada	X	
4. Es necesario que se utilicen elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental.	Declaración juramentada	X	
6. Garantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuentan con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil, mediante una declaración firmada.	Declaración juramentada.	X	
7. Garantizar que el personal que presta el servicio se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo	Declaración juramentada. y/o Pago de prestaciones sociales	X	
8. Promover la vinculación dentro de su equipo de trabajo de personas en riesgo de exclusión social, enviando una declaración firmada y con los datos de las personas	Acta de compromiso avalada por el representante legal de la empresa. y/o Documentos de vinculación (que demuestren contratos a madres cabeza de familia, personas en estado de vulnerabilidad, entre otros)	X	
Obligaciones específicas	**Medios de verificación**	**Presentar en la Propuesta**	**Presentar en la ejecución del contrato**
1. Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en la y el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad.	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementando en la ejecución contractual.		X

3.	Dar cumplimiento al Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021 por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones, por lo tanto, no se deberá suministrar: • Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Rollos de película extensible y de burbuja utilizados como envoltura • Soportes plásticos para las bombas de inflar • Banderines o separadores plásticos • Cualquier otro elemento plástico considerado como de un solo uso	Inspección ambiental		X
4.	Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.	Inspección ambiental		X

Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

18. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

La evaluación, seguimiento, control y monitoreo sobre el desarrollo de los contenidos y temáticas de las actividades del proyecto serán adelantados por el supervisor y/o delegado de la Alcaldía Local de conformidad con lo establecido en el manual institucional para la supervisión de contratos.

El ejecutor deberá diseñar y aplicar instrumentos que permitan evidenciar la calidad del servicio ofrecido a los beneficiarios y el grado de satisfacción de estos sobre la ejecución de las actividades desarrolladas.

El Comité Técnico de Seguimiento debe analizar el nivel de impacto generado por el desarrollo del proyecto en la población beneficiada y en cumplimiento de la meta. Así mismo, debe emitir recomendaciones para el futuro desarrollo de esta actividad.

19. PRESENTACIONES Y EVENTOS PÚBLICOS

En virtud del principio de transparencia, contemplado en el numeral 2 del artículo 24 de la ley 80 de 1993, según el cual las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, se hace necesaria la realización de las siguientes jornadas, actividades o presentaciones, que estarán a cargo del ejecutor con apoyo del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la gestión, solicitud de espacios y publicidad:

- Presentación pública general del contrato o convenio suscrito, para tratar temas como la necesidad que justifica la ejecución del proceso, los recursos destinados a ello, generalidades de la selección, generalidades técnicas, actividades macro contempladas, resultados esperados, meta a cumplir, plazo estimado, población beneficiaria, entre otros.

- Presentación ante la Junta Administradora Local (JAL), para tratar temas como la necesidad que justifica la ejecución del proceso, los recursos destinados a ello, generalidades de la selección, generalidades técnicas, actividades macro contempladas, resultados esperados, meta a cumplir, plazo estimado, población beneficiaria, y demás aspectos sobre los cuales se requiera ampliación, precisión o claridad.

- Presentación final o evento de cierre, para realizar la entrega y/o reporte oficial de los resultados, productos y experiencias obtenidos con la ejecución del proceso.

Notas:

- El ejecutor realizará el registro de asistencia de los participantes y demás evidencias de las presentaciones realizadas.
- El ejecutor debe garantizar el uso de la plataforma virtual sin cargo económico alguno adicional al presupuesto oficial, toda vez que las TIC, ofrecen diferentes alternativas de aplicaciones para realizar reuniones con amplio número de asistentes de forma gratuita.

20. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO

- Cobertura espacial clara: Incluir un inventario georreferenciado de zonas a intervenir (rural y urbano).
- Tipo de vegetación: Detallar especies a intervenir, diferenciando entre nativas y ornamentales.
- Frecuencia de mantenimiento: Seguir lo indicado en la metodología descrita en cuerpo del presente anexo técnico.

EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA

- Obligatorio: Herramientas en buen estado
- Buenas prácticas: Uso de maquinaria eléctrica o de bajo ruido cuando sea posible (zonas residenciales).
- EPP: Dotación completa de elementos de protección personal.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- Ambiental: Cumplir con la normatividad ambiental vigente en Bogotá (Secretaría Distrital de Ambiente).
- Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Cumplimiento integral del SG-SST.
- Normativa laboral: Vinculación formal del personal operativo, con afiliación a seguridad social.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- Número de árboles intervenidos según cronograma.
- Áreas de jardinería mantenidas y/o mejoradas.
- Porcentaje de cumplimiento de actividades programadas.
- Tiempo de respuesta ante solicitudes de emergencia (ej. árboles en riesgo).

Cumplimiento de los lineamientos técnicos del Jardín Botánico José Celestino Mutis

- Toda intervención sobre arbolado y jardinería debe estar alineada con los manuales, protocolos y metodologías del Jardín Botánico, especialmente en lo referente a silvicultura urbana, uso de especies nativas, control fitosanitario y poda.

- El contratista debe capacitar a su personal en dichos lineamientos y presentar informes compatibles con los formatos institucionales del Jardín Botánico.

Vinculación de personal idóneo y cumplimiento de protocolos de seguridad

- El personal operativo debe contar con:
- Manejo de equipos motorizados (como motosierras y guadañas).
- Capacitación en primeros auxilios y uso de Elementos de Protección Personal (EPP).
- Cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Mantenimiento responsable de arbolado urbano y rural

- Antes de cualquier intervención, se debe realizar un diagnóstico técnico justificado siguiendo la metodología indicada en el anexo técnico.
- Se deben priorizar las podas de formación, saneamiento y despeje, minimizando intervenciones severas que comprometen la estabilidad del árbol.
- Las actividades deben estar respaldadas por informes individuales con evidencia fotográfica y georreferenciación.

21. ANEXOS

21.1 PRESUPUESTO DEL PROYECTO (SEGÚN FORMATO)

21.2 CRONOGRAMA DE PROYECTO

Componente	Actividades	Actividades secundarias	Responsables	Recursos	Entregables	Cronograma de actividades
Mantenimiento de arbolado	Podas, Actividades plateo inicial, Riego, replanteo, fertilización edáfica, fertilización foliar. y control fitosanitario,	Inspección técnica, retiro de residuos de poda, plateo habitual, retutorado	Contratista equipo forestal	Herramientas de poda, camiones recolectores, insumos fitosanitarios	Árboles podados, sanos y en inventario SIGAU	4 meses

	adición de sustrato					
Mantenimiento de jardinería	Rebordeo, Poda material seco o enfermo, Poda de formación	Riego, fertilización, control de maleza, Remoción de suelo, Retiro de arvenses, Actividad de Replante, Diagnóstico y manejo fitosanitario	Contratista equipo de jardinería	Herramientas menores, abonos, plantas, vehículos de transporte	Jardines mantenidos y con cobertura vegetal viable	4 meses
Gestión social y ambiental	Jornadas de sensibilización comunitaria	Capacitaciones, mesas de trabajo locales	Equipo social y pedagógico	Material pedagógico, apoyo logístico, espacios comunitarios	Informes de sensibilización y registro de participantes	2 meses
Supervisión y seguimiento	Elaboración de informes técnicos y seguimiento	Visitas de campo, actas de verificación	Supervisor técnico de la Alcaldía	Formatos de control, software de seguimiento, transporte	Informes técnicos parciales y finales	3 meses

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Firmado digitalmente por CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Fecha: 2026.07.31 14:33:58 -05'00'

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Gabriel Esteban Rodríguez Cordero – CPS-453-2026
Heidy Dayana García Rubiano CPS-270-2026
Revisó: Diego Mauricio Rojas Cachope – CPS-529-2026
Revisó: Jazmín Susana González Ojeda – CPS-131- 2026
Revisó: Esthefany Chaverra Mosquera CPS121-2026

Revisor: Componente jurídico: Julian Lopez Velandia – Abogado Contratista. Oficina Contratación
Revisor: Componente financiero: Erica Vargas – profesional Contratista. Oficina Contratación.
Revisor Componente técnico: Paola Yara – profesional Contratista. Oficina Contratación.
Revisor Componente Jurídico: Wilmer Fernando Pinzón – Abogado Contratista Oficina Contratación